

**Recurso interpuesto el 27 de junio de 2019 — Muscardini/Parlamento****(Asunto T-390/19)**

(2019/C 270/51)

*Lengua de procedimiento: italiano***Partes***Demandante:* Cristina Muscardini (Milán, Italia) (representante: M. Merola, abogado)*Demandada:* Parlamento Europeo**Pretensiones**

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Declare la inexistencia o anule totalmente el acto del que se informó a la demandante mediante la comunicación impugnada, en virtud de la cual el Parlamento Europeo procedió a una nueva determinación de los derechos a pensión de jubilación y ordenó que se restituyera el importe abonado conforme al cálculo de la pensión que se había hecho precedentemente.
- Condene al Parlamento Europeo a reembolsar todas las cantidades indebidamente retenidas más los intereses legales desde la fecha de la retención practicada en la fuente y a ejecutar la sentencia dictada, aprobando todas las iniciativas, actos o decisiones necesarios para garantizar de manera inmediata que se restablezca íntegramente el cálculo inicial de la pensión.
- Condene al Parlamento Europeo a cargar con las costas del presente procedimiento.

**Motivos y principales alegaciones**

Los motivos y principales alegaciones son similares a los invocados en el asunto T-389/19, Coppo Gavazzi/Parlamento.

---

**Recurso interpuesto el 27 de junio de 2019 — Vinci/Parlamento****(Asunto T-391/19)**

(2019/C 270/52)

*Lengua de procedimiento: italiano***Partes***Demandante:* Luigi Vinci (Milán, Italia) (representante: M. Merola, abogado)*Demandada:* Parlamento Europeo**Pretensiones**

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Declare inexistente o anule en su integridad la medida de la que la demandante ha sido informada mediante la comunicación impugnada, con la que el Parlamento Europeo ha redeterminado los derechos a la pensión de jubilación y ha ordenado la recuperación del importe abonado sobre la base del precedente sistema de cálculo.